



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 2/10 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,00 hs. del día 26 del mes de febrero del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) presupuesto 2010 (Expte. N° 859-09), ii) servicios desvinculados (Expte. N° 362-08), iii) laboratorio (Expte. N° 133-07), y iv) Acta Acuerdo SGBATOS-ERAS (Expte. N° 397-08). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 49/08, en fecha 30 de marzo de 2010.

Aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba y se procede a la firma.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Auditoría de la facturación de AySA. El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Economía referente a la Auditoría de Facturación correspondiente al período 29/9/09 al 17/12/09 desarrollada en el marco de lo dispuesto por el artículo 42, inciso p), del Marco Regulatorio y de lo establecido por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, Resoluciones ERAS N° 15/07, N° 32/07 y N° 26/09 (Expte. N° 244-08).
3. Actas de Directorio de AySA. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a las Actas de Directorio de Agua y Saneamientos S.A.; y resuelve que, con lo informado, se proceda a la devolución de las presentes actuaciones – CUDAP:EXP-S01:0314081/2008- a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE 087-08).
4. Facturación individual en propiedad horizontal. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de lo informado por la Gerencia de Economía y la Gerencia de Atención al Usuario con relación a la facturación individual en propiedad horizontal; y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos elaborado por la citada Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 213-07).
5. Barrio Ramón Carrillo. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la situación de las redes de agua y cloaca del Barrio Ramón Carrillo; y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires elaborado por la citada Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 14660-04).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

6. Relevamiento de oficinas de atención al público. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario con relación al resultado del relevamiento de oficinas de atención al público de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. efectuado por el ERAS; y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Concesionaria (Expte. N° 899-10).
7. Convenio. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la suscripción por la Presidencia de la Addenda al Convenio Marco de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (Expte. N° 632-09).
8. Facturación. El Directorio toma conocimiento de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota AySA N° 82259/09 referente a los casos afectados sobre usuarios incluidos en las Resoluciones N° 41/02 y N° 51/02 del registro del ex Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS); y aprueba, con modificaciones, la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 634-09).
9. Villa 20 de Lugano. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario y por la Gerencia Técnica con relación a la presentación efectuada por los vecinos por falta de agua potable en Villa 20 Lugano; y aprueba la devolución de los presentes actuados, con lo informado, a la Dirección de Documentación de la Presidencia de la Nación (EE 012-10).
10. Informe de Auditoría UAI N° 15/08. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 15/08 referido a "Plantas depuradoras" y de lo informado por la Gerencia Técnica y la Gerencia General (Expte. N° 665-09).
11. Informe de Auditoría UAI N° 26/08. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 26/08 referido a "Servicios Públicos Básicos – Seguridad Pública - Plan de Prevención y Emergencias" y comparte lo indicado por la Gerencia General respecto a las funciones asignadas a las Gerencias (Expte. N° 521-08).
12. Informe de auditoría UAI N° 38/09. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) con relación a su Informe de Auditoría N° 38/09 referido a "Control de Nitratos", así como también de lo informado por la Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 699-09).
13. Informe de auditoría UAI N° 79/08. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 79/08 referido a "Patrimonio del Ente- Verificación de la integridad y existencia de los bienes inventariados" y de lo informado por el Departamento



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

Administrativo (Expte. N° 517-08).

14. Informe de auditoría UAI N° 55/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 55/10 referido a "Circular 3/93 AGN- Información sobre contrataciones realizadas por el ERAS- 4° Trimestre/2009" y de lo informado por el Departamento Administrativo (Expte. N° 900-10).
15. Informe de auditoría UAI N° 67/08. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) con relación a su Informe de Auditoría N° 67/08 referido a "Recursos Humanos Ejercicio/2008" y de lo informado por el Departamento Administrativo (Expte. N° 635-09).
16. Benchmarking. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General y por la Gerencia de Benchmarking; y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. referente a la propuesta "Guía de Análisis Comparativo para Organismos Operadores del Sector de Agua Potable y Aguas Residuales" elaborado por la Gerencia citada en último término, con copia a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 331-08).
17. Laboratorios de Análisis. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y, compartiendo el dictamen de la mencionada Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba la suscripción por la Presidencia del Convenio Marco con el Instituto Nacional del Agua (INA) previa conformidad de dicho Instituto (Expte. N° 898-10). Asimismo, el Directorio toma conocimiento de las propuestas e informe de la Gerencia Técnica, del Departamento Administrativo y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la contratación del Centro de Investigación y Desarrollo de Ingeniería Ambiental (CIIA) perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar análisis de muestras de efluentes líquidos y barros; y, de acuerdo a las consideraciones efectuadas por la Gerencia Técnica respecto a la calidad de las determinaciones analíticas de dicho Organismo, aprueba el proyecto de resolución aprobando la contratación directa con el mencionado Centro de Investigación y Desarrollo de Ingeniería Ambiental (CIIA) del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar análisis de muestras de efluentes líquidos y barros descriptos en el Pliego de "Condiciones Técnicas para la Contratación de Laboratorio de Análisis de Efluentes Líquidos y Barros" que, como Anexo, forma parte integrante de la resolución, por el término de DOCE (12) meses y/o hasta agotar la partida correspondiente (Expte. N° 869-09). Por su parte, el Directorio también toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la propuesta de contratación con el Centro de Tecnología del Uso del Agua (CTUA) del Instituto Nacional del Agua (INA); y, en consecuencia, al indicarse que la misma es una propuesta de contratación alternativa a la propuesta realizada respecto de la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

contratación del INTI -conforme lo actuado en el Expte. ERAS N° 869/09-, el Directorio resuelve que debe estarse a lo actuado en el marco de dicho expediente y a lo resuelto precedentemente respecto de la aprobación de la contratación del INTI (Expte. N° 870-10). A continuación, el Cuerpo toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba el proyecto de resolución autorizando el llamado a licitación pública para la contratación de un laboratorio de análisis de aguas, líquidos cloacales y barros, para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua, y análisis de líquidos cloacales y de barros en el área regulada; de acuerdo a lo prescripto en el “Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación de Laboratorio de Análisis de Aguas, Líquidos Cloacales y Barros” y el “Pliego de Condiciones Técnicas” que, como Anexo I, forman parte integrante de dicha resolución; por el término de DOCE (12) meses (Expte. N° 621-09). Por último, el Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica respecto de la solicitud de prórroga de la contratación del Instituto Nacional del Agua (INA) formulada como alternativa para el caso de que no prosperaran alguna de las contrataciones que tramitan en el marco de los referidos Expedientes ERAS N° 869/09 o N° 870/09; y, en consecuencia, en orden a lo resuelto precedentemente y habiéndose aprobado la contratación del INTI, dispone que corresponde circunscribirse a lo actuado en el marco del mencionado Expediente ERAS N° 869-09 (Expte. N° 716-09).

Temas incluidos:

- i. Presupuesto 2010. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al presupuesto correspondiente al ejercicio 2010; y aprueba la remisión del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Expte. N° 859-09).
- ii. Servicios desvinculados. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia Técnica, de la Gerencia General y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a las Notas APLA N° 322/09 y N° 039/10 referentes a la problemática derivada de los “Servicios Desvinculados” de la concesionaria Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AySA); y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Agencia de Planificación (APLA) elaborado por la Gerencia General (Expte. N° 362-08).
- iii. Laboratorio. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y, compartiendo el dictamen de la citada Gerencia de Asuntos Jurídicos, dispone que el Departamento Administrativo arbitre las medidas necesarias



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

para prorrogar la contratación del laboratorio para análisis de agua con la firma Estudio Ecológico Industrial S.R.L. por el término de UN (1) mes y/o hasta que se agote la partida correspondiente (Expte. N° 133-07).

- iv. Acta Acuerdo SGBATOS-ERAS. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto a la suscripción del Acta de ratificación ante la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Acta Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009 celebrada entre el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) (Expte. N° 397-08).

Se deja constancia de que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12,30 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.